

La intervención del trabajo social Contemporáneo: una apuesta por el Sujeto

Cristian Urbalejo Luna

*El empobrecimiento de la razón se corresponde con
su progreso hacia una mayor eficacia operativa.*

-Hugo Zemelman

Resumen

Se propusieron tomar dos categorías de análisis para el desarrollo histórico del Trabajo Social: normatividad y subjetividad, a manera de posicionar en las diferentes configuraciones dos lógicas de mirada posibles. Se defendió la centralidad del sujeto en la intervención del Trabajo Social *Contemporáneo*, como un elemento constitutivo del desarrollo de estrategias de intervención, al mismo tiempo que se fija una crítica contra la lógica centrada en la normatividad. Con ello se propuso seguir preguntándose por la construcción epistemológica del sujeto mirado desde nuestra disciplina.

Palabras clave: Contemporáneo, subjetividad, normatividad, epistemología, metodología, historia.

Abstract

Two analysis categories are chosen to study the historical development of Social Work: normativity and subjectivity, in this sense two possible ways of interpreting the different configurations are outlined. The main role of the subject during the intervention of Contemporary Social Work will be sustained as a core element in the development of intervention strategies; simultaneously, a critical posture will be stated against a logic centred in normativity. Considering the above mentioned, it will be proposed the continuation of the questioning towards the epistemological construction of the subject deemed from our discipline.

Keywords: contemporaneous, subjectivity, normativity, epistemology, methodology, history.

Introducción

El presente artículo pretende dar cuenta de dos maneras de mirar la intervención en Trabajo Social a través de dos categorías de análisis. La importancia de pensar estas dos categorías que aquí proponemos como posibilidad de análisis reside en el hecho de que en la disciplina son contados los modelos o propuestas teórico-metodológicas para la intervención profesional, por lo que aún queda un largo camino por recorrerse a este respecto. En este sentido, proponemos las categorías de análisis *normatividad* y *subjetividad* para pensar desde donde se está mirando la intervención en Trabajo Social actualmente. Queremos que ello nos sirva de guía para reflexionar en torno a cuál es la situación actual del Trabajo Social *Contemporáneo*, aunque no debemos asumir que ambas categorías pueden abarcar el espectro completo de las posturas contemporáneas ni que sea la única manera de hacerlo, sí nos sirven para mirar desde una postura que no es explícita, sino que se esconde detrás de los postulados del Trabajo Social. Las ejemplificaciones las hemos pensado en el caso particular de nuestra experiencia en México, pero dadas las similitudes regionales que tenemos con nuestra América, no descartamos que se encuentren más coincidencias que diferencias.

Vemos con ello la posibilidad de evitar pensar de manera lineal lo *Tradicional-Reconceptualización-Contemporáneo*, y recuperar un análisis epistemológico, derivado de problematizar a la disciplina misma, más allá de la construcción historiográfica del Trabajo Social. Es decir, a través de las mencionadas categorías buscamos acercarnos a la construcción del problema por la construcción del objeto-sujeto de estudio e intervención en los diferentes momentos históricos de la disciplina. Si rehuimos de la historiografía es porque creemos que este proceso no alcanza a comprender el análisis epistemológico de la disciplina, que no es un asunto histórico lineal, sino *tranhistórico*. Las categorías propuestas atraviesan a las tres configuraciones del Trabajo Social, y no se reducen a la hegemonía o surgimiento de diferentes propuestas teóricas, sino a lógicas de mirada que hacen del quehacer del Trabajo Social una intención de construcción posible. Esto es lo que planteamos como “configuración” (Ornelas y Brain 2015), esta manera de concebir la disciplina desde ángulos y miradas muy específicas. Para clarificar entendemos:

- 1) Lo *Tradicional* desde la mirada de la intervención con miras a “adaptar” o “reinsertar” a un sujeto a una estructura y medio social y como fundamento teórico metodológico se apoya en el positivismo y el estructural-funcionalismo.

- 2) La *Reconceptualización* la entendemos como el ideal de lograr una transformación social estructural profunda bajo los postulados del materialismo dialéctico y su fundamento teórico metodológico desde la educación popular y la teoría del desarrollo, aunque esta última en menor medida.

3) Entendemos por *Contemporáneo* a la apertura teórico metodológica que centra su mirada en el sujeto, individual o colectivo, como agente de cambio y que tiene fundamentos teórico metodológicos variados, entre ellos la teoría de sistemas, la teoría crítica y los postulados de la complejidad (Ornelas y Brain, 2015).

Con ello se busca señalar las dificultades que ambas concepciones, tanto la normativa como la subjetiva, acarrearán al momento de mirar al Trabajo Social *Contemporáneo*. Así mismo, se busca enfatizar en la importancia de seguir estudiando la relación sujeto-sujeto en la intervención, es decir, la relación epistemológica que el profesionista establece con el sujeto de intervención. Postulamos que la construcción histórica atraviesa este foco central, que es el de la relación del sujeto profesionista con el sujeto y no se reduce sólo a la metodología de la intervención social. En este sentido, la relación que se construye con el sujeto de intervención supedita a la metodología elegida, de acuerdo a las intencionalidades explícitas o implícitas del profesionista. Ambas categorías de análisis aquí propuestas tienen como objetivo el lograr situar el tipo de relación que el profesionista establezca con el sujeto de intervención.

Ello plantea las problemáticas que han de surgir al momento de la intervención, así como las limitaciones que el profesionista se impone con su lógica de mirada con respecto a la relación anteriormente mencionada. Se cuestionarán algunos de los supuestos que se tienen con relación al Trabajo Social respecto a cuál es su función, debate que aún sigue dándose con respecto a los límites de la disciplina -o falta de ellos- y de las posibilidades de actuación del profesional. Finalmente se asumirá una postura muy concreta dentro de ambas maneras de concebir la intervención y se concluirá con un futuro tema de investigación que se hace necesario ante la emergencia de nuevas problemáticas en la sociedad mexicana, las cuales requieren de una mirada nueva.

Dos categorías de análisis

El Trabajo Social *Contemporáneo* se caracteriza por ser en el momento presente situándose en la tensión de lo que se está dando y lo que es posible que se dé y como tal es una forma de concebir el Trabajo Social en construcción. Bajo esta lógica, es complicado aprehender aquello que está en movimiento, ya que hay procesos que en su “estar dándose” no han desplegado aún todas sus posibilidades ni potencialidades, lo cual dificulta su estudio; a pesar de ello, queremos ubicar dos grandes maneras de mirar la intervención en Trabajo Social desde la perspectiva contemporánea: La primera es desde la normatividad y la segunda desde la subjetividad.

La *normatividad* es aquella manera de concebir al sujeto desde la construcción de normas que los sujetos se ven impelidos a seguir y bajo lo cual se construye el deber-ser de éste con respecto a las mismas. Ello se refleja en la manera en la que los comportamientos individuales y colectivos se alinean a una serie de normas construidas explícitamente en forma de leyes, o implícitas, ejercidas desde los micro-poderes (Foucault 2009) que reproducen comportamientos que mantienen vigentes las instituciones de una sociedad concreta. Por tanto, un sujeto concebido desde lo normativo, es un sujeto que se construye desde el deber-ser, desde lo que se espera de él como un sujeto con márgenes de autonomía limitados a esta serie de normas.

La *subjetividad* es pensada desde un sujeto¹ cuya identidad y comportamientos emanan de su propia capacidad al momento de autoconstruirse como sujeto autónomo y su manera de relacionarse cotidianamente en lo social, con lo cual es el sujeto individual o colectivo quien marca los horizontes de su propio desarrollo fundamentado en sus vivencias, experiencias, cosmogonías y ámbitos de sentido (Foucault, 2002). El sujeto asume responsabilidad de sí mismo, más allá de las presiones deontológicas proyectadas por la sociedad sobre éste. El sujeto es un ente complejo que por sí mismo escapa a ser aprehendido en su totalidad, y que, sin embargo, para fines de estudio de las disciplinas sociales, éstas reducen al sujeto a un momento de su aparecer para poder estudiarlo y acompañarlo.

Comencemos por definir la **normatividad** como una manera de mirar al Trabajo Social. Cuando hablamos de normas, hablamos de un sistema lingüístico que es vinculante con el comportamiento de los sujetos con respecto a lo que dichas normas prescriben. Lo que se espera del sujeto es que obedezca y aplique esas normas. La validez de la norma tiene sentido en tanto que los sujetos a los que se vinculan la acatan (Kelsen 1992). Desde esta mirada el sujeto no es visto desde su propia manera de constituir un mundo de significaciones simbólicas, ni tampoco en la manera en que se relaciona con el otro como un sujeto social, sino como *sujeto de derecho*. El sujeto en cuestión debe acatar o respetar los derechos del otro, so pena de sufrir una penalización judicial por su comportamiento. Así mismo, la normatividad que no tiene un vinculante legal presiona al sujeto para comportarse de maneras determinadas, so pena de ser alienado de un grupo particular o generar sentimientos de culpa o arrepentimiento dada la introyección de la presión social que limita su actuar. En este sentido las posibilidades de actuación en el mundo del sujeto no están en función de su autonomía o de su creatividad para constituir sus propios espacios de realidad social, sino en función de una normatividad establecida que ya cuenta con su propia lógica interna, se justifica y reproduce a sí misma. Esta *normatividad* puede reflejarse en un sujeto que se transforma en cliente y forma parte de la maquinaria estatal, en donde debe acatar una serie de normas institucionales para acceder a algún servicio; también la encontramos en

¹ Cuando hablamos de sujeto es importante aclarar que no estamos hablando de individuo. Si bien un individuo puede ser un sujeto, no todos los sujetos son individuales. Contemplamos para la conceptualización en este ensayo al sujeto como posible individual o colectivo. No es el objetivo de este ensayo dar una definición completa y problematizada del término sujeto, sin embargo, es importante tomar en cuenta esta consideración para no pensar exclusivamente en el individuo.

las organizaciones de la sociedad civil o no gubernamentales con organización vertical autoritaria hacen del sujeto un mero ejecutor dentro de un grupo o una persona que ejerce un liderazgo poco asertivo. La lógica de las normas se impone por sobre la voluntad del sujeto.

La *normatividad* para el Trabajo Social puede ser entendida desde dos perspectivas diferentes: la primera es que nuestra disciplina habrá de ser parte de la maquinaria de Estado que asegura o coadyuva a que la normatividad -también entendida como una lógica de comportamiento desde lo instituido- sea acatada por los sujetos particulares que participan de la institución en cuestión; la segunda es que a partir de una problemática particular se extraigan generalidades de contexto con la finalidad de establecer los parámetros para la creación o modificación de la legislación vigente de un contexto específico, a fin de dar solución a dicha problemática. Mientras que desde la primera perspectiva el profesionalista se convierte en un agente operativo de una normatividad ya establecida, en la segunda, la intervención consiste en reconstruir o construir nuevas formas de la normatividad vigente, es decir, el profesionalista busca la transformación de una normatividad para ser reemplazada por una nueva, en concordancia con lo que deriva de su propio quehacer profesional.

Nuestra tesis es que históricamente el Trabajo Social ha sido partícipe de la primera perspectiva, en donde se ha visto limitado a ser un agente operativo que interviene en función de una normatividad vigente y bien instituida, o bien ha buscado normar al individuo ideológicamente bajo la lógica de la reproducción del Estado. Desde la perspectiva que busca transformar las legislaciones vigentes en pro de una legislación diferente, que es emergente y depende de las coyunturas políticas del momento histórico, se puede pensar en un mayor rango de posibilidades de actuación para el profesional, ya que algunos profesionistas se han abocado a la tarea de incidir en las políticas públicas como forma de normar institucionalmente al sujeto para ofrecer servicios o incluirlos en programas de gobierno.² Las consecuencias de convertir al Trabajo Social en un agente meramente operativo no se limitan a las limitaciones de los profesionistas concretos, sino que con ello se ve mermada la posibilidad de la construcción de nuevos ámbitos de actuación³, o nuevos espacios de realidad que interpelen al profesionalista a replantearse el quehacer de la disciplina, obstaculizando así la tarea de debatir en torno a los horizontes del Trabajo Social. Estas limitaciones profesionales también repercuten en la capacidad de pensar y construir disciplinadamente un quehacer que nos sea propio, y no tan sólo seguir las directrices institucionales que se nos exigen.

² Aquí cabría detenerse y preguntarse si el diseño e implementación de políticas públicas es propiamente parte del campo disciplinar del Trabajo Social, o si podemos considerarlo más bien como una postura personal de involucrarse en los asuntos políticos del país. ¿Podemos hablar de una metodología disciplinar pensada desde este ámbito? ¿Existe propiamente la intervención desde esta perspectiva? Y de no ser así, ¿podríamos pensar que la intervención ya no es central, sino periférica en la constitución de la disciplina misma? Eli Evangelista y otros autores han trabajado sobre esta línea.

³ Ámbitos que son emergentes y necesarios para la realidad social que vive América Latina actualmente, y nuestro país particularmente: desaparición forzada, tortura, tortura sexual, desplazamiento forzado, feminicidios, etc. Ámbitos en los que las posibilidades de actuación se han limitado a respetar los protocolos institucionales más allá de una reflexión en pro de la víctima.

Pensar en la normatividad implica concebir a un sujeto cuyo comportamiento “real” o cuya expectativa de comportamiento está ligada al ordenamiento estatal (Kelsen 1992). Ello significa que la manera de concebir al sujeto es vista desde la esfera de lo normativo. Esto incluye las abstracciones que del sujeto se hacen, al pensarlo como beneficiario de un programa, como un usuario que requiere cumplir con un conjunto de características específicas que no lo constituyen esencialmente como sujeto, pero que sirven para identificarlo dentro del marco normativo de un programa social, de alguna institución de asistencia social o carente de algún servicio, por mencionar algunos. El sujeto no es pensado como una entidad autónoma capaz de construir espacios de realidad basados en sus propios horizontes de significado, pues estos están ya previamente constituidos por lo que está instituido. En este sentido, el sujeto queda anulado y, en el peor de los casos, ni siquiera se le considera como tal, deviniendo en un simple objeto que es parte de los procesos operativos de una institución.

Ello también implica normar al sujeto ideológicamente para construirlo como sujeto que será parte de un movimiento o partido de vanguardia, desde otra perspectiva conceptual, pero con una lógica de mirada similar. Podemos ubicar en este espacio a los movimientos sociales que aún tienen una interpretación ortodoxa y sectaria del marxismo, lo cual no permite el enriquecimiento del quehacer profesional cuando se ve involucrado en él desde esta perspectiva, y se sigue limitando a repetir antiguas fórmulas o discursos que anulan al sujeto en favor de una estructura vertical de partido. Y, por tanto, nos encontramos, como ha advertido Zemelman, con muchos discursos que se asumen como revolucionarios, pero sin sujeto, desde el puro discurso, lo cual históricamente ha derivado en autoritarismos que terminaron convirtiéndose en aquello que combatían.

Es así como podemos caer en el riesgo de concebir la relación profesionista-sujeto desde el marco de la relación sujeto-objeto. La normatividad no está interesada en el sujeto como un ser en potencia, sino como un agente -que puede ser pasivo o activo- que debe vincularse conductualmente con una normatividad dada. Ésta es central y el sujeto se vuelve un satélite que gira en torno a la misma. Podemos pensar este fenómeno desde el estructuralismo: la estructura es más trascendente que el individuo mismo que es el encargado de reproducir dichas estructuras, pero que no siempre las comprende y por tanto es un objeto desechable que puede ser sustituido por cualquier otro que cumpla con las mismas actividades operativas. El llevar esta idea hasta sus últimas consecuencias resulta en pensar la disolución de un sujeto autónomo que es solamente un rol o una función dentro de un esquema institucional que él mismo desconoce, y peor aún, la lógica de la vigilancia y el castigo para moldear a los ciudadanos y condicionarlos a recibir servicios gubernamentales de no alinearse a la normatividad reproductiva del Estado, lo que podríamos llamar la *biopolítica* (Foucault 2009).

Por otro lado, los discursos que buscan construir al sujeto como parte de una lucha de clases⁴ o como un agente transformador de una estructura social corren el riesgo de abstraer al sujeto como un aditamento estructural para propiciar una transformación social. En este sentido, la perspectiva normativa no se agota, como se ha pensado, en el Trabajo Social *Tradicional*, sino que, en otros momentos, desde la perspectiva “Reconceptualizada” o “Contemporánea” se justifica esta mirada, aun cuando ello vaya aparejado de un discurso aparentemente rupturista.

¿Podemos considerar, desde este punto de vista, la actividad del profesionalista en Trabajo Social como una intervención social? Así mismo vale la pena preguntarse si la intervención es pensada desde el propio horizonte del sujeto o desde la perpetuación y reproducción de un marco estatal, que puede o no tener sentido para el sujeto con el que se interviene. Esta manera de proceder la podemos ubicar usualmente desde el Trabajo Social *Tradicional*⁵, pero también en el *Reconceptualizado* y el *Contemporáneo*. La intervención está acotada a las reglamentaciones, a la normatividad vigente, o la normatividad conceptual de un sujeto que debe cumplir un rol de transformación hacia una sociedad futura utópica, por lo cual, es el sujeto quien tiene que alinearse a la normatividad y el profesionalista es el encargado de darle las herramientas para que lo haga. Esta manera de cosificarlo consiste en que el profesionalista sólo se aboque a hacer de este una colección de evidencias, datos e información concreta que le permita operar un programa ya establecido institucionalmente o convertirse en un sujeto pasivo que requiere de la direccionalidad de una vanguardia intelectual o ideológicamente “más avanzada”.

Por otro lado, tenemos la perspectiva desde la subjetividad⁶, en donde se concibe al sujeto como centro de la intervención del profesionalista (Galeana de la O, 2006; Tello, 2008). La manera de vincularlo con un proceso de intervención no tiene que ver con su comportamiento dentro de una normatividad específica, sino desde el sujeto mismo como agente cognoscente de su propia situación. Ello significa que el mundo es una representación suya en la que puede disentir con la normatividad que es impuesta desde afuera y puede decidir desde sus vivencias inmediatamente sensibles y las representaciones que de éstas derivan (Habermas 2008). El sujeto se vuelve central en la intervención y las posibilidades de intervención están en función de un análisis social propio del Trabajo Social y no tanto de la normatividad establecida, lo que incluso puede provocar que la manera de intervenir desafíe el orden existente dentro de una sociedad.

⁴ Ello no significa negar la existencia de una lucha de clases, ni negar la necesidad de una transformación estructural en la sociedad; lo que se afirma es que estos objetivos no pertenecen a una disciplina en particular y que así como el Psicólogo de la Liberación no asume que la lucha social es parte de su construcción disciplinar, ni lo es para la psicología como disciplina, pero que sin embargo la psicología puede asumir un papel protagónico aportando desde su saber aunque no implique ser una cuestión deontológica.

⁵ Dan cuenta de ello autoras como Richmond, Gaona, Fink o Brown.

⁶ Cuando hablamos de subjetividad la estamos entendiendo desde el punto de vista de la construcción disciplinar o desde una epistemología del Trabajo Social, es decir, la manera en la que la relación entre sujetos concretos se establece en una relación de reconocimiento mutuo y de la manera de interpretar al otro desde su diferencia, específicamente con la finalidad de hacer de éste un sujeto de conocimiento y un sujeto de intervención. Con ello queremos separarnos tajantemente de la interpretación problemática que se da en el ámbito de la epistemología que es concebir el proceso subjetivo como reducto de la psique o la emocionalidad del sujeto. A este problema se le puede denominar ‘psicologismo’, y no es la perspectiva del sujeto que queremos asumir en este artículo, ni posteriormente.

Igualmente podemos mirar a la subjetividad desde dos perspectivas: la primera es la visión que asume que la relación al momento de la intervención debe ser sujeto-sujeto y que a partir de ello construye propuestas de intervención que involucren a los sujetos en cuestión de una manera genérica; la segunda la que concibe igualmente la relación sujeto-sujeto pero que deriva de esta relación exclusivamente las interacciones sociales que pueden modificarse a través de estrategias y modelos de intervención (Tello y Ornelas 2015). La primera puede ubicarse desde la configuración Reconceptualizada, en la que la mirada central en el sujeto dio paso a intervenciones comunitarias centradas en las necesidades sujetícas pero cuyo espectro era demasiado amplio; la segunda la ubicamos en lo Contemporáneo, en donde la centralidad de la intervención se concreta en la situación-problema desde las relaciones sociales conflictivas entre sujetos. Sin embargo, hemos de repetir que tanto la visión normativa como la subjetiva se encuentran en las tres configuraciones.

El peligro de la primera perspectiva es bien sabido. Al pensar al sujeto como un todo, pero sin buscar los límites disciplinares nos vemos envueltos en la ilusión resolver toda necesidad que el sujeto presenta, aunque ello difiera de las competencias profesionales del Trabajo Social (Fink 1942). Ello deviene en un profesionalista que se convierte en gestor social, promotor sociocultural, consejero emocional, y capacitador-tallerista, con lo cual perdemos la especificidad de nuestro quehacer si no logramos diferenciar un rol disciplinar de la disciplina misma. La segunda perspectiva acota las competencias del profesionalista, abocándose a atender en el sujeto tan sólo las problemáticas que se suscitan a partir de los conflictos propios de la construcción de las relaciones sociales en contextos determinados. Si tomamos en serio la idea de que el Trabajo Social es una disciplina, entonces requiere acotar al sujeto de estudio y de intervención para evitar que su práctica profesional carezca de una direccionalidad.

La perspectiva de la subjetividad no está exenta de tropiezos, pues un pensamiento centrado en el sujeto abre la posibilidad de coacciones justificadas en razonamientos arbitrarios y que muchas de las veces no están mediados por una normatividad racional (Habermas 2008), sino por el voluntarismo o los prejuicios que rodean al profesionalista y que, sin dar cuenta de ello, cosifican al sujeto para adecuarlo a las exigencias subjetivas del profesionalista. En otras palabras, muchas de las veces el profesionalista busca adecuar al sujeto a sus exigencias de investigación o sus exigencias de intervención, creando un sujeto ideal que no existe más que en la mente del profesionalista. Las ciencias exactas permiten esta clase de adecuaciones pues, aunque el investigador es incapaz de conocer al objeto en sí mismo, no se encuentra con la limitación ética de adecuar al objeto a su modelo de investigación. Sin embargo, cuando se traslada esto a lo social, es problemático adecuar al sujeto para que nuestro modelo de investigación arroje resultados de correspondencia entre la teoría y la realidad.

Estas dos perspectivas de la intervención en el Trabajo Social coexisten, algunas veces complementándose y otras veces en plena contradicción. La perspectiva normativa funciona muy bien dentro de un marco institucional⁷, pero cabe preguntarse si este tipo de intervención puede ser considerada como parte de la especificidad de la disciplina o si cualquier otro agente operativo puede realizarla. Evangelista (2018) y Carballeda (2002) son ejemplos de autores que han buscado buscar una complementariedad entre lo normativo pero sin dejar fuera al sujeto, de tal manera que a pesar de las normativas institucionales, el profesionalista asume una postura ética de no imponer normativas sobre los sujetos de intervención. Asimismo, existen claras limitaciones para intervenir en situaciones problemáticas que no están inscritas dentro de los marcos normativos de un contexto dado. Por ejemplo, si pretendemos intervenir con familiares de desaparecidos, pero la normatividad actual no contempla un marco de actuación para atender un caso de esa naturaleza, el profesionalista se verá impedido a hacer una intervención estratégica. Posiblemente podrá pensar en lo inmediato una manera de intervenir, pero no más allá. Por otro lado, la primera perspectiva presentada desde la subjetividad podrá ver en los familiares de desaparecidos múltiples necesidades a satisfacer y correrá el riesgo de ser gestor, consejero legal, psicólogo, o inclusive vocero⁸, pero una vez más se pierde la especificidad de la profesión al momento de pensar una estrategia de intervención.

La disciplina enfrenta un reto concreto que es el de establecer los parámetros de intervención que sitúen claramente los límites profesionales del Trabajo Social. Si seguimos la línea de la segunda perspectiva desde la subjetividad, entonces debemos comenzar a deconstruir la manera en la que concebimos la intervención en el Trabajo Social. Una apuesta por el sujeto significa, más allá de hacer apología del mismo, comenzar a definir los límites conceptuales de un sujeto que tenga sentido para la intervención disciplinar. Dicho de otro modo, no requerimos pensar un sujeto desde la sociología, desde el ámbito filosófico, ni un sujeto psíquico que requiere satisfacer necesidades físico-afectivas, sino que necesitamos concebir a un sujeto pensado desde lo social para el Trabajo Social. Autoras como Ornelas y Tello (2015), Galeana de la O (2006) y Aquín (2013) desde diferentes perspectivas han buscado este tipo de recuperación del sujeto en la intervención social. Ello requeriría situarnos en una perspectiva epistemológica o de construcción del pensamiento mismo. ¿Qué tipo de sujeto de estudio y de intervención requiere nuestra disciplina para adquirir mayor autonomía en su quehacer?

Transitar por este camino no solamente es un trabajo o una curiosidad intelectual. Nuestra profesión viene cargando con dos problemáticas disciplinares que muchas de las veces han sido vistas como algo separado y, por tanto, han dificultado una búsqueda de establecer los fundamentos de la intervención: la primera es

⁷ Este tema ha sido trabajado por Elí Evangelista y otros autores con respecto a los Fundamentos Metodológicos del Trabajo Social en las instituciones.

⁸ Cabe el hacer una reflexión en torno a las posturas políticas personales de los profesionistas. En el marco, por ejemplo, de las dictaduras en América Latina optaron por varias vías de lucha para resistir a los modelos intervencionistas en Argentina, Chile, o Brasil. Estas posturas no hacen parte de la disciplina. Así como los psicoanalistas de línea marxista no pensarían que el marxismo es parte de su disciplina misma, sino que más bien, su postura política los impele a utilizar su propia disciplina en concordancia con sus ideales políticos.

no concebir el estudio de la disciplina misma desde una perspectiva disciplinar y epistemológica, centrándose en las historiografías o protocolos institucionales de actuación; la segunda dar por sentado que hemos establecido con claridad la concepción del sujeto pensado desde nuestra disciplina. Con ello, la relación sujeto-sujeto de la que se habló desde la perspectiva de la subjetividad, no logra tender el puente entre uno y otro. El primer sujeto (profesional) y el segundo sujeto (de intervención) no logran encontrar el punto de intersección necesario para pensar adecuadamente estrategias de intervención. Se puede tener una postura muy clara sobre la especificidad disciplinar, al menos teóricamente, pero no sobre el sujeto de intervención, lo que da como resultado la actitud de pensar que el sujeto necesita ser alineado a los marcos normativos de una institución, pensando paternalmente que el profesionista sabe lo que es mejor para el sujeto; pues, dado que lo desconoce busca normar su conducta. Otro escenario posible es tener una claridad de que el sujeto de intervención es el sujeto de la historia, pero un sujeto profesional que no tiene claridad de los límites de su intervención pretende con un dejo de "heroísmo" que es capaz de llevar al sujeto a un estadio social diferente. Con matices, podemos encontrar múltiples escenarios en los que la relación sujeto-sujeto está resquebrajada.

Propuesta de investigación

Por tanto, proponemos dos líneas de investigación que se abren para el Trabajo Social *Contemporáneo* y que tendrían que plantearse como una necesidad tanto profesional como gremial. La primera es pensar la disciplina misma para establecer fundamentos teórico-metodológicos que estén justificados dentro de un sistema lógico y coherente de pensamiento. Esto implica no pensar que es necesario hacer una revisión de las corrientes teóricas que han influenciado el actuar profesional de la disciplina, sino pensar en maneras de construir una manera diferente de pensar el Trabajo Social, así como su quehacer profesional. Con ello es importante no alentar una retórica que sustituya un debate profundo sobre los límites y posibilidades de la profesión en un aquí (contexto latinoamericano) y un *ahora* (el presente). Por retórica nos referimos a los discursos que sitúan a nuestra disciplina como una de las más humanistas o filantrópicas, cuando esta dos primeras características se refieren más a un rasgo de personalidad o a una postura personal que a un elemento constitutivo del Trabajo Social como tal.

Como segunda línea de investigación tenemos la tarea de construir un sujeto específico para nuestra disciplina. Ello no es construir un sujeto ideal o un sujeto abstracto carente de todo referente teórico, sino la posibilidad de pensar un sujeto desde una epistemología propia del Trabajo Social. Por ejemplo, ¿de este sujeto concreto que se me presenta real y concretamente en el *aquí* y el *ahora*, en dónde debo situar mi mirada de análisis para construir una estrategia de intervención con

él? ¿Qué implicaciones metodológicas entran en juego al momento de relacionarse con un sujeto cuyas características son variadas? Y es precisamente esta variedad de elementos: lo afectivo, lo conductual, la condición socioeconómica, la ciudadanía, etc. las que confunden a los profesionistas en Trabajo Social, haciéndoles creer que toda necesidad humana es sujeta a ser intervenida por la disciplina. Esto no sólo genera una confusión teórico-metodológica, sino que da pie a posturas en las que el profesionista es capaz de intervenir en cualquier ámbito que se lo proponga, confundiendo así el carácter multidisciplinar del Trabajo Social, con una capacidad metodológica ilimitada.

A partir de esta distinción podemos entrar en debates más específicos como si debemos pensar al sujeto desde el ámbito de las necesidades y problemas sociales, desde los conflictos sociales, desde las relaciones sociales mismas, o desde las relaciones de producción dentro del capitalismo, etc. Ello corresponderá a las posturas profesionales de cada quién, sin embargo, sin una búsqueda del sujeto en el Trabajo Social, nos perderemos de nuevo en un sujeto difuso.

Ante la tentación de buscar la manera de normar al sujeto, debemos pensar en un Trabajo Social que sea capaz de establecer la relación sujeto-sujeto antes mencionada. En este sentido, el Trabajo Social puede ser capaz de construir las condiciones de posibilidad para la modificación de éstas a través de estrategias de intervención. Ha habido avances en esta dirección en autoras como Tello y Ornelas (2015) y reflexiones sobre el tema en autores como Estrada (2011) y Galeana de la O y Tello (2010). Circunscribir los límites del sujeto significa también conocer las posibilidades que éste tiene para trascender dichos límites, siempre dentro de sus propios horizontes de sentido. Sin embargo, es importante hacer énfasis que los límites que buscan trastocarse no son arbitrarios y deben estar circunscritos al ámbito de lo social. De ahí que, en esta búsqueda paralela a las posibilidades y límites de la intervención, también se encuentren los límites y las posibilidades del sujeto de intervención mismo. Ello hace pensar cómo es que el Trabajo Social puede crear las condiciones de posibilidad para un cambio social que tenga como centro al sujeto. En el momento en que se conocen los límites epistémicos del sujeto con el que se ha de intervenir, se posibilita trascender esos mismos límites.

Ejemplo de ello es pensar en las relaciones comunitarias que se establecen en un contexto y que devienen en un conflicto social, entendida como una expresión limítrofe de las contradicciones relacionales entre sujetos. Este debe ser pensado dentro de los límites de los sujetos concretos que lo viven y la manera en que construyen esas relaciones. Aquellas condiciones de existencia del conflicto tienen su raíz precisamente en la manera en que se reproducen dichas relaciones sociales. Podemos pensar, por un lado, que normando la conducta de los sujetos para adecuar su comportamiento podemos resolverlo y al profesionista se le ocurre

dictar una plática hablando de la correcta manera de comportarse en un ámbito cotidiano determinado, o se pide la intervención de una institución que reparta infografías, lo cual provoca que el profesionalista se haga a un lado sin proponer nada, tan sólo gestionar la intervención institucional. Por otro lado, podemos pensar en las condiciones de existencia de dicha conflictividad y diseñar una intervención estratégica que tome en cuenta los límites, posibilidades y condiciones para un cambio social⁹ pensado desde los mismos horizontes valóricos, sociales y relacionales entre sujetos.

Ello no es una tarea sencilla, en tanto que ante las limitaciones que surgen a raíz de no conocer al sujeto desde el Trabajo Social queda frente a nosotros un hueco metodológico. Esta necesidad de establecer límites, por paradójico que pueda pensarse, posibilita que la indeterminación del sujeto en cuestión permita al límite expresarse como potencia y no como carencia (Zemelman 2012). Sin embargo, el límite no puede ser trascendido sino es hasta que el contexto presente frente al sujeto de las condiciones de posibilidad de un trascender ese límite y materializarlo en un cambio social concreto. La disciplina puede jugar un papel central en la construcción de ese contexto anclado a una problemática concreta, siempre y cuando se considere la construcción de un sujeto delineado para la intervención y las posibilidades metodológicas que de ese análisis deriven.

Así mismo, superamos la visión de la normatividad desde la cual los límites del sujeto son resueltos no por él mismo, sino por la estructura que ve dichos límites como carencia que debe ser resuelta por una entidad institucional que cosifica al sujeto al momento de empobrecer su potencial de transformación. La intervención vista desde la normatividad ve en el sujeto carente de algo, al gestor, al dador de servicios, al prestador de un servicio público o facilitador de recursos gubernamentales. En contraposición a esta actitud, la intervención vista desde la subjetividad ve en los límites del sujeto su propia potencialidad, lo asume como creador de lo nuevo y constructor de un contexto que posibilite espacios de la realidad en donde su propia necesidad se vea satisfecha. En otras palabras, en la medida que el sujeto busca trascender sus propios límites, se autoconstruye como sujeto.

Esta delimitación conceptual de la intervención aún debe ser ampliada a la luz de la construcción de un sujeto pensado desde el Trabajo Social. Sin embargo, la apuesta continúa siendo desde esta vía, cuyos límites se expresan desde la potencia y no desde la carencia. Pensar el sujeto de esta manera amplía la manera en que damos sentido a nuestra propia disciplina, y nos permite ser también nosotros sujetos activos en la dirección que queremos que la disciplina tome. Así como en el pasado algunas disciplinas estaban subordinadas a otras por falta de herramientas metodológicas, el Trabajo Social tiene ante sí la oportunidad de fortalecerse disciplinalmente. Particularmente Kuhn (1971) ilustra este movimiento al

⁹ Particularmente la propuesta de Tello y Ornelas (2015) propone la noción de cambio social en contraposición de la noción de transformación social para diferenciar los objetivos de la intervención del Trabajo Social Contemporáneo y el Trabajo Social Reconceptualizado. Mientras que el primero busca crear cambios sociales contextuales, el segundo busca una transformación profunda de las estructuras sociales y de producción. Otro autor que también han criticado esta función transformadora radical del Trabajo Social ha sido Montañó (2009).

hablar de los movimientos de las ideas y las propias limitaciones que éstas tienen a la luz del momento histórico. Podemos no limitarnos a pensar este movimiento en términos de “paradigmas”, como él propone, pero no podemos negar la posibilidad de construir a través del diálogo gremial nuevos modelos de pensamiento para el Trabajo Social.

Finalmente, a manera de conclusión, pensamos que el camino a ser recorrido para posicionarse desde ahí no debe transitar por la lógica de la normatividad sino de la subjetividad y el reconocimiento del otro como potencia y no como sujeto normado. Ello no es una oposición a la normatividad, necesaria en todo ámbito social, sino la apuesta por centrar la intervención del Trabajo Social en el sujeto. Para ello debemos seguir tratando de construir una práctica pensada desde la lógica del sujeto y no desde la normatividad o las exigencias normativas instituidas. Por tanto, es muy importante continuar con el análisis detallado y minucioso sobre las categorías críticas relacionadas con éste, para evitar las especulaciones infundadas, dado que lo que hace crítica a una postura, no lo hacen las categorías conceptuales de vanguardia, rebuscadas, oscuras, crípticas, sino la lógica de mirada que justifica una perspectiva nueva en el presente espacial y temporal para la disciplina. Es decir, debemos de asumir que una postura crítica requiere un análisis sustancioso de las necesidades presentes, para desde ahí construir un horizonte que se asuma como necesario y no solamente como ocurrencias por seguir tendencias consideradas vanguardistas.

¿Por qué optar por pensar el desarrollo de la disciplina desde la *normatividad* y desde la *subjetividad*? Hemos visto cómo estas dos miradas epistémicas pueden coexistir en las tres configuraciones del Trabajo Social y en diferentes momentos históricos, aun cuando aunado a ello se asuma un discurso aparentemente rupturista. Por ello, es importante no pensar al Trabajo Social meramente desde sus discursos, sino desde la mirada epistémica sobre la cual construimos al sujeto de estudio y al sujeto de intervención, que muchas de las veces, da mayor cuenta de la construcción de la disciplina que de los discursos que los profesionistas manejan. Es momento de pasar de un análisis historiográfico del desarrollo de la disciplina a un análisis epistémico de la misma tomando en cuenta la construcción de la problematización en torno al Trabajo Social¹⁰.

Nuestra disciplina pasó por un momento histórico importante que daría pie a una configuración denominada Reconceptualización, y que puso de relieve la capacidad gremial que tenemos para impulsar cambios en la manera de concebir al Trabajo Social. ¿Será posible en este momento presente que pasemos de las “reconceptualizaciones” a la deconstrucción-reconstrucción de nuestra disciplina desde lo que ya se ha hecho en el Trabajo Social *Contemporáneo*?

¹⁰ Véase, por ejemplo, Epistemología y Trabajo Social coordinado por Martín Castro, Julia Chávez, y Silvia Vázquez. Sin embargo, en sus diferentes análisis sobre epistemología, termina difuminando al Trabajo Social de la discusión central.

Referencias

- Aquín, N. (2013). Intervención social, distribución y reconocimiento en el post-neoliberalismo. *Revista Debate Público* 3 (5), 65-76. http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wpcontent/uploads/sites/13/2016/03/09_Aquin.pdf
- Brown, J. (1933). *The Rural Community and Social Work Case*. Family Welfare Association of America.
- Carballeda, A. J. (2002). *La intervención en lo social: exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales*. Paidós.
- Estrada, V. (2011). Trabajo social, intervención en lo social y nuevos contextos. *Prospectiva: Revista de Trabajo Social e Intervención Social* 16; 21-53. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5857499.pdf>
- Evangelista, E. (Coord.) (2014). *Fundamentos Metodológicos para el Trabajo Social Institucional*. Tomo I, Ediciones entorno social.
- Fink, A. (1942). *The field of social work*. H. Holt.
- Foucault, M. (2002). *La hermenéutica del sujeto: Curso en el Collège de France (1981-1982)*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2009). *Nacimiento de la biopolítica : curso en el Collège de France (1978-1979)*. Akal.
- Galeana de la O. S. (2006). *Modelos de Promoción Social en el Distrito Federal*. Plaza y Valdez.
- Galeana de la O.S. y Tello N. (2010). Fragilidad y debilidad del discurso en Trabajo Social: Ausencia de la construcción desde la intervención social. *Revista de Trabajo Social UNAM IV* (1), 22-35.
- Gaona, J. (1951). *Introducción al estudio del trabajo social*. Cultura.
- Habermas, J. (2008). *El discurso filosófico de la modernidad*. Katz
- Kelsen, H. (1992). *Compendio de teoría general del Estado*. Colofón Ediciones
- Kuhn, T. (1971), *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Montaño, C. (4-8 de octubre 2009) *El Trabajo Social en la coyuntura latinoameri-*

cana: desafíos para su formación, articulación y acción profesional. Conferencia en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/congresos/reg/slets/slets-019-331.pdf>

Ornelas, A. y Brain M. (2015). Aportes para la Reflexión del Trabajo Social Contemporáneo. Formación y Ejercicio profesional; UNAM-DGAPA

Richmond, M. (2001). ¿Qué es el Trabajo Social con casos individuales? Buenos Aires: Lumen.

Tello, N. (2008). Apuntes de Trabajo Social. EOPSAC.

Tello, N. y Ornelas A. (2015). Estrategias y modelos de intervención de trabajo social: aportes para su construcción. Escuela de Trabajo Social: Estudios de opinión y participa social A.C.

Zemelman, H. (2012). Los horizontes de la razón: uso crítico de la teoría. Siglo XXI Editores.